

Cuenca, 08 de Diciembre del año 2016.

Señor

Intendente de Compañías de Cuenca, Valores y Seguros de Cuenca.

Su despacho.

De mi consideración.

ALEJANDRINO DE JESUS MONCAYO ALVARADO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "LACTEOS SAN ANTONIO C. A.", ante Usted, comparezco y manifiesto:

Primero.- Antecedente: a) Que, a nombre del señor **RICARDO SANTACRUZ ARCE**, se encontraban registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía LACTEOS SAN ANTONIO C. A., así como en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, la cantidad de **Nueve millones treinta y tres mil setenta y dos ACCIONES** ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a Trescientos sesenta y un mil trescientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos.

b) Que, el señor **RICARDO SANTACRUZ ARCE** adquirió mediante herencia, de su hermano sacerdote **GABRIEL SANTACRUZ ARCE**, la cantidad de Cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de la compañía LACTEOS SAN ANTONIO C. A., del valor de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a Diez y ocho mil Quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos. - conforme a las copias del testamento otorgado por el señor **GABRIEL SANTACRUZ ARCE**, en la ciudad de Popayán, República de Colombia, y al certificado de defunción; documentos debidamente apostillados.

c) Consolidando, el señor **RICARDO SANTACRUZ ARCE**, un paquete accionario de Nueve millones cuatrocientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y cinco ACCIONES ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos.

Segundo.- Que, el señor **RICARDO SANTACRUZ ARCE**, falleció en fecha 13 de Septiembre del año 2011.

Tercero.- Que, los señores: **Ruth María Santacruz Martínez; Johnny Oswaldo Santacruz Martínez; Nydia Marlene Santacruz Martínez; Mónica**

19567,32

379840,20

Karolina Santacruz Vásquez; Eduardo Santacruz Martínez; Wilson Ricardo Santacruz Martínez; y, Lourdes Eulalia Santacruz Martínez, en su calidad de únicos y universales herederos de su fallecido padre señor RICARDO SANTACRUZ ARCE, acordaron, mediante escritura pública de partición extrajudicial celebrada en fecha 13 de enero del año 2012 ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca, dividirse y adjudicarse las **Nueve millones cuatrocientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y cinco ACCIONES ordinarias y nominativas, equivalentes a Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos,** de la siguiente manera:

- 1) RUTH MARIA SANTACRUZ MARTINEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente a U.S. \$ 54.270.04.
- 2) JOHNNY OSWALDO SANTACRUZ MARTINEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente a U.S. \$ 54.270.04.
- 3) NYDIA MARLENE SANTACRUZ MARTINEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente (U.S. \$ 54.270.04.
- 4) MONICA KAROLINA SANTACRUZ VASQUEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente a U.S. \$ 54.270.04.
- 5) EDUARDO SANTACRUZ MARTINEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente a U.S. \$ 54.270.04.
- 6) WILSON RICARDO SANTACRUZ MARTINEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente a U.S. \$ 54.270.00.
- 7) LOURDES EULALIA SANTACRUZ MARTINEZ.** Un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.
Equivalente a U.S. \$ 54.270.00.

Cuarto.- Acorde a lo que establece el art. 107 de la ley de Compañías, las acciones de un socio son transmisibles por herencia, por lo que, de conformidad con el art.190 del precitado cuerpo legal, la copia notariada del testamento abierto y de la copia certificada del Registro de Defunción, debidamente certificados y apostillados, y de la escritura pública de partición extrajudicial, en fecha 31 de Diciembre del año 2012, se procedió a inscribir en los libros de la compañía, la titularidad de las acciones a favor de cada uno de los causahabientes.

Cumpliendo con las formalidades de ley requeridas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, el referido testamento se halla inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cañar y Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, respectivamente.

Quinto.- Por lo expuesto y para los fines legales pertinentes, solicito se sirva disponer se inscriba en el registro correspondiente de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la transmisión y titularidad de las acciones del causante a favor de cada uno de los herederos conforme se detalla en la escritura pública de partición.

Autorizo al Dr. Vinicio Virgilio Padrón Muñoz, a fin de que suscriba a nombre de mi representada todos los escritos y petitorios y efectúe los trámites que fueren necesarios en esta causa.

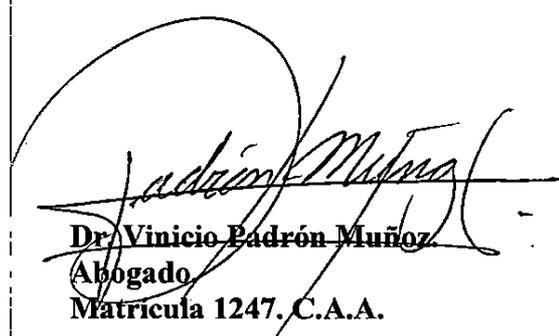
Notificaciones: las recibiré en la casilla judicial número 348 de la Corte de Justicia de Cuenca, y al Correo Electrónico: **viniciopadron@hotmail.com.**

Celular: 0984 170 744.

Reiterando en la persona del señor Intendente de Compañías de Cuenca, mi consideración y estima.

Atentamente.


Alejandro Moncayo Alvarado.
Gerente General.
Lácteos San Antonio C.A.


Dr. Vinicio Padrón Muñoz.
Abogado
Matricula 1247. C.A.A.